

728
729

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMISION GENERAL DE FINANZAS
SERVICIOS DE AFILIACION-VIGENCIA DE DERECHOS
AVISO DE INSCRIPCION
DEL TRABAJADOR

EXCLUSIVO I. M. S. S. S. S.
CLAVE DE ARGUMENTO
DURACION DEL CONTRATO
(TRABAJADOR EVENTUAL URBANO)

NUMERO DE AFILIACION DEL TRABAJADOR
7893730386
15 DIGITOS
58 NOMBRE EN REGISTRO ELECTRONICO

10 DIGITOS
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
RALJ-730528

NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR

SALARIO DIARIO INTEGRADO \$

TIPO DE SALARIO FIJO 0 X VARIABLE 1 MIXTO 2

Ocupacion del TRABAJADOR

EXCLUSIVO IM U. M. F. 38

IMPORTE DE LA CUOTA (MODALIDAD 11, 12 y 15) \$

FECHA DE INGRESO AL TRABAJO

SEXO MASC. 1 X FEM. 2

JORNADA O SEMANA REDUCIDA

LUGAR DE NACIMIENTO (ESTADO) Y FECHA

ZACATLAN PUEBLA 28-MAYO-73

Recibido 6-oct-99
JUAN JOSE RAMIREZ L.

AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL 5-8



NOMBRE DEL PADRE (AUN VIVO)

EFREN RAMIREZ MENDEZ

NOMBRE DE LA MADRE (AUN VIVA)

EVARISTA LOPEZ CALDERON

DOMICILIO DEL TRABAJADOR

GONZALEZ ORTEGA 103 COL. ORIENTAL ESQUIPU- LAS XOYO OAXACA

NOMBRE, DISTRIBUCION, RAZON SOCIAL DEL PATRONO SUJETO OBLIGADO

GOB. EDO. OAX. (PROC. GRAL. DE JUST. EDO.)

UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO

LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL. CENTRO OAXACA 71236

FIRMA DEL PATRONO SUJETO OBLIGADO O SU REPRESENTANTE LEGAL (AUN EN CARGO)

Juan Jose Ramirez L. FIRMA DEL TRABAJADOR

EXTEMPORANEO 1

DE LA REPUBLICA INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN TERRORISMO DE ARM.

IMPORTANTE: LEA LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO DE ESTE AVISO



INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN TERRORISMO DE ARM.

SECRETARIA DE LA REPUBLICA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS

729

RECIBI DEL DEPTO. DE REC. HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN ORIGINAL:

- 1.- CARTILLA DEL SERV. MIL. NAL. LIBERADA
- 2.- CREDENCIAL DE ELECTOR.
- 3.- REGISTRO F.C.
- 4.- LICENCIA DE MANEJO.
- 5.- CERTIFICADO DE ESTUDIOS (secundaria),
(Bachillerato)

X 730
X
X
—
X
X

BAJA DE SERVIDOR EMPLEO OF.#0336

EXP. SAN ANTONIO DE LA CAL, OAX., A 14 DE DICIEMBRE DE 1994
DESAPARECIDAS

[Redacted]

[Redacted]

454



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA



DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA

REPUBLICA MEXICANA
SERVICIOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

730

731

Seguro de Grupo Vida

Contratante **GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**

Certificado No. _____
Póliza No. **998510**

Dato del Asegurado

Nombre _____
 Ocupación **AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL 5B, PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA**
 Fecha de ingreso al servicio del contratante Dia 01 Mes 04 Año 1999
 Fecha de ingreso a la póliza Dia 01 Mes 04 Año 1999
 Fecha de nacimiento Dia 28 Mes 05 Año 1973
 Suma Asegurada (sueldo si depende de éste) \$ **100,000.00**
 Regla para determinarla: **78 93 73 03 86 1**
 Contribución del asegurado al pago de prima \$ _____

Coberturas Adicionales

A Indemnización por muerte accidental (DI) \$ _____
 B Indemnización por pérdidas orgánicas (PO) \$ _____
 C Indemnización por accidente colectivo (C) \$ _____
 D Seguro salgado por invalidez total y permanente (SSIT) \$ _____
 E Beneficio de exención de pago de primas por invalidez total y permanente (BEPP) \$ _____
 F Beneficio por invalidez total y permanente con pago adicional de la suma asegurada (BITP) \$ _____
 G Beneficio por invalidez total y permanente por accidente con pago adicional de la suma asegurada (BITPA) \$ _____

Beneficiarios

Advertencia: En el caso de que desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

SANTIAGO DE LA ROSA ADELAIDA ESPOSA 100%

Observaciones:

Seguros Comercial América, S.A. de C.V. cubre al asegurado por los beneficios contratados en los términos y condiciones de la póliza citada.

Lugar y fecha **LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO, OAX; 7 DE JUNIO DE 1999**


Firma o sello del contratante


Apoderado Seguros Comercial América, S.A. de C.V.

Nota: El certificado no es válido sin la firma del representante y el sello del contratante Registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con oficio No. 06-367-1.1/14453 del 27 de abril de 1995.



VC-043-1

731

Seguros Comercial America, S.A. de C.V. Insurgentes Sur No. 3900 14000 México, D.F. Tels. 727-2500, 727-1010



Certificado

732

Seguro de Grupo Vida

Contratante GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Certificado No. Póliza No. 998510

Datos del Asegurado

Nombre	[REDACTED]		
Ocupación	PROCUR. GENERAL DE JUSTICIA		
Fecha de ingreso al servicio del contratante	Día 15	Mes 08	Año 94
Fecha de ingreso a la póliza	Día 01	Mes ABRIL	Año 99
Fecha de nacimiento	Día 28	Mes 05	Año 73
Suma Asegurada (sueldo si depende de éste) o regla para determinarla:	\$ 100,000.00		
Contribución del asegurado al pago de prima	\$		

Coberturas Adicionales

A Indemnización por muerte accidental (DI)	\$
B Indemnización por pérdidas orgánicas (PO)	\$
C Indemnización por accidente colectivo (C)	\$
D Seguro saldado por invalidez total y permanente (SSIT)	\$
E Beneficio de exención de pago de primas por invalidez total y permanente (BEPP)	\$
F Beneficio por invalidez total y permanente con pago adicional de la suma asegurada (BITP)	\$
G Beneficio por invalidez total y permanente por accidente con pago adicional de la suma asegurada (BITPA)	\$

Beneficiarios

(MAXIMO 4)

Advertencia: En el caso de que desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato del seguro como instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría facultades morales, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

Nombre	Parentesco	%
[REDACTED]	[REDACTED]	100%

- (3) OPIOT
- (4)

Observaciones:

Seguros Comercial America, S.A. de C.V. cubre al asegurado por los beneficios contratados en los términos y condiciones de la póliza citada. Lugar y fecha LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO, OAXACA 04 DE JUNIO DE 1999.

Firma o sello del contratante

Apoderado Seguros Comercial America, S.A. de C.V.

VC-043-1

Nota: El certificado no es válido sin la firma del representante y el sello del contratante Registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con oficio No. 06-367-I-1.1/14453 del 27 de abril de 1995.



DEPTO. REC. HUMANOS.

UA/DRH/ 0187 /95

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PROCURADURIA GERAL DE JUSTICIA
RECEBIDO
ENE 25 1995
SUB-DIRECCION ADMVA
DE SERVICIOS AL

SE REMITEN COPIAS AL CARBON DE NOMBRAMIENTOS.

25 DE ENERO DE 1995.

[REDACTED]
ENC. DE LA SUB-DIRECCION TECNICA ADMVA.
DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

Adjunto al presente copias al carbón de NOMBRAMIENTOS de los -
CC. Agentes de la Policia Judicial dependientes de ésta Gene--
ral, mismos que a continuación se detallan:

[REDACTED]	454
[REDACTED]	556
[REDACTED] #4)	004

Lo anterior a efecto de que sean integrados a sus expedientes-
personales.

A T E N T A M E N T E .



REPUBLICA
"ERRAGIO EPECTIVO. NO REBLECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

RECEBIDO
ENE 25 1995

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE REC. HUMANOS.

- c.c.p.
- Expediente.
- Minutario.

mlm.

AL DE LA REPUBLICA
MEXICANOS
CHOS HUMANO
SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

CLAVE

2A0525B454

DIAS MES AÑO

09 FEB 95

C.

JUAN JOSE RAMON MENDOZA OCATEPE

R. F. C.

730528

El C. DR. SADOT SANCHEZ CARRERO, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO con la facultad que le confiere, el artículo 7o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado ha acordado otorgar a Usted el:

NOMBRAMIENTO

EMPLEADO(A) DE CONFIANZA



DE: AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL 5-B
SECRETARIA: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE LA POL. JUD. DEL EDO.
PROYECTO: INVESTIGACION DE HECHOS DELICTIVOS.
AREA DE ADSCRIPCION: DIRECCION DE LA POL. JUD. DEL EDO.

Que para el caso prevea(n) la(s) partida(s) de la Ley de Egresos en vigor, con la(s) siguiente(s) percepción(es) mensual (es):

FILIACION

Table with columns: RADICACION DE PAGOS, PARTIDAS, PERCEPCIONES. Includes text: LA REPUBLICA, 311130ABC1, NOMBRE COMPLETO, 65879.00, SEXO, FECHA DE NACIMIENTO, 08-09-64.

Table: A PARTIR DE. Columns: Día, Mes, Año. Values: 16, FEB, 95.

Table: HASTA. Columns: Día, Mes, Año. Values: Y

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION NACIONAL
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES EL PROYECTO DEL PROGRESO"
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA

SUSTITUYE AL C. ELEAZAR ROBERTO SEVERIANO. QUIEN RENUNCIO EL 8/AGO/94.

DR. SADOT SA



